

DCR. 068/2018 - EXIMICION JARDIN "LA POSTA DEL ANGEL" 5% CORRESPONDIENTE AL FONDO BENEFICO DE RIFAS

Publicado el 26 septiembre, 2018

...VISTO

El Expediente N° 238-E-2018 iniciado por Mensaje N° 186/18 del Departamento Ejecutivo, adjuntando nota de las autoridades educativas del Jardín de Infantes "la Posta del Ángel"; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita se exima del 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas de la rifa que posee en circulación ese establecimiento educativo;

QUE se trata de una institución sin fines de lucro donde lo recaudado se vuelca en el establecimiento para una mejor educación de los alumnos que concurren;

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo otorgar eximiciones;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1° - EXIMESE al JARDIN DE INFANTES "LA POSTA DEL ANGEL" del depósito equivalente al 5% del monto total de la rifa de la institución autorizada por Decreto N° 1395/18, correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 014/96,

Artículos 9º y 10º del Decreto-Ley N° 9403/79 y su modificatoria Ley N° 11.349.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Octubre de 2018.-